



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001402201120020041700	Ejecutivo Singular	Citibank Colombia	Mario Antonio Castro Acevedo	15/09/2022	Auto Decide - Medidas
08001402200120150042800	Ejecutivo Singular	Comultrasan	Ana Maria Albor De La Hoz, Alejandro Arbor Diaz	15/09/2022	Auto Decide - Primero: Modificar La Liquidación Del Crédito Del Proceso Presentada Por El Ejecutante De Coomultrasan. Segundo: Apruébese La Modificación Efectuada A La Liquidación Del Crédito Allegada Por La Parte Demandante De La Demanda Principal Coomultrasan. Tercero: Modificar La Liquidación Del Crédito Del Proceso Presentada Por El Ejecutante De Alba Botero Tous. Parte Demandante De La Demanda De Acumulación Alba Botero Tous. Quinto: Modificar La Liquidación Del Crédito Del Proceso Presentada Por El Ejecutante De Coosurgir. Sexto: Apruébese La Modificación Efectuada A La Liquidación Del Crédito Allegada Por La Parte Demandante De La Demanda De Acumulación Coosurgir. Séptimo: Señálese Como Agencia En Derecho Las Sigüientes Sumas De Acuerdo A Cada Demanda Presentada Dentro Del Presente Proceso. Octavo: Realizar Liquidación De Costas De Parte De Secretaria Teniendo En Cuenta Lo anteriormente Ordenado. Noveno: De Existir Depósitos Judiciales, Hágase Entrega A Las Partes Demandantes Tanto de La Demanda Principal

Número de registros: 16

En la fecha viernes, 16 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

E.



					Coomultrasan Como Acumuladas Alba Botero Tous Y Coosurgir Por Medio De Su Correspondiente Apoderado Judicial. Quinto: Por Medio De Secretaria Realizar La Respectiva Liquidación De Costas Teniendo En Cuenta Lo Ordenado En Numeral Séptimo Del Presente Proveído. Sexto: En Cuanto A La Solicitud Del Apoderado De La Parte Demandante Legallytax Se Encuentra Resuelto
08001400302220120010200	Ejecutivo Singular	Cooperativa Coopalianza	Maria Prificacion Galvan Estrada	15/09/2022	Auto Decide - Primero: Reconocer Personería A La Dra Cristina Isabel Hernández Niebles como Apoderada De La Demandada Dentro De Los Términos En El Conferido. Segundo Modifíquese Las Liquidaciones Del Crédito, Adicionales Tanto De La Demanda Principal Como Acumulada, Tercero:: Aprobar Modificación De Liquidación Adicional De Demanda Principal Y Acumulada Presentada Por La Parte Demandada. Cuarto: Dese Por Terminado El Presente Proceso, Previa Entrega A La Parte Ejecutante Por Medio De Su Apoderado Judicial Con Facultad Para Recibir, Quinto: Ordénese El Desembargo De Los Dineros Y Demás Bienes Que Se Hayan Embargado Dentro Del Presente Proceso De Propiedad De La Demandada
08001400301120140019300	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Electrodomesticos Y Muebles Del Caribe - Coomec	Ricardo De Castro Ramirez, Enilcy Morales Fabra	15/09/2022	Auto Decide - Primero. - Revocar El Auto De Fecha 23 De Marzo Del 2021 Notificado Por Estado N39 Por Lo Expuesto En La Parte Motiva. Segundo:

Número de registros: 16

En la fecha viernes, 16 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

E.



					Requerir Por Segunda Vez Al Pagador De Colpensiones
08001405301120110012500	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva Credimer	Cielo Donado De La Hoz, Sunilda Araujo De Rodriguez	15/09/2022	Auto Decide - Primero: Modificar La Liquidación Del Crédito Del Proceso Presentada Por El Ejecutante. Segundo: Apruébese La Modificación Efectuada A La Liquidación Del Crédito Allegada Por La Parte Demandante. Tercero: Reconocer Facultades Adicionales Al Apoderado Judicial De La Parte Demandante El Dr Germán Díaz Serrano. Cuarto: De Existir Depósitos Judiciales, Hágase Entrega A La Parte Demandante Por Medio De Su Apoderado Judicial El Dr Germán Díaz Serrano Con Facultades Para Recibir, Quinto: Por Medio De Secretaria Realizar La Respectiva Liquidación De Costas Teniendo En Cuenta Lo Ordenado. Sexto: Expedir Certificación De Ejercicio De Litigante De La Abogada Arelis Armesto Vizcaíno Dentro De Este Proceso Acorde A Lo Dispuesto En Artículo 115 Del Cgp.
08001405301820090094500	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Servicios Asociados Coocredis	Lesvy Jassir Movilla Parodu, Jose Manuel Inojosa Sierra	15/09/2022	Auto Decide - Primero. - Revocar El Auto De Fecha 27 De Julio Del 2022 Por Lo Expuesto En La Parte Motiva. Segundo: Poner A Disposición Los Títulos Que Existen Como Remanentes De La Medida Cautelar Dentro De Este Proceso. Tercero: No Acceder A Reconocer Poder Al Dr Agustin Echeverria Castro Por Lo Expuesto En La Parte Motiva. Cuarto: Requerir A La Demandada Revocar Y Otorgar Poder Acorde A La Norma

Número de registros: 16

En la fecha viernes, 16 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

E.



08001405300420120033900	Ejecutivo Singular	Coopertiva Coomultigest	Andres Migue Gonzalez Torres	15/09/2022	Auto Decide - Primero: Estarse Lo Resuelto En Auto De Fecha Mayo Veinticinco (25) Del Año Dos Mil Veintidós (2022) (Estante Digital. Segundo: Por Medio De Gestión Documental Yo Área De Oficios Del Centro De Servicios De Ejecución Civil Municipal Sírvase Enviar Correo Electrónico Reiterando Comunicación De Oficio N 007Agos185 De Fecha 24 De Agosto Del 2022.
08001405301120010139000	Ejecutivo Singular	Esualdo Jorge Cure Camargo	Pedro Rodelo Vargas	15/09/2022	Auto Decide - Primero: Reconocer Al Dr Alejandro Vargas Barros Como Apoderado De La Tercera Incidentalista O Interesada Señora Zunilda Colpas Thomas En Calidad De Compañera Permanente Del Finado Demandado Pedro Rodelo Vargas. Segundo: Rechazar Recurso De Fecha 31 De Mayo Del 2017 Presentado Por La Señora Zunilda Colpas Thomas En Calidad De Compañera Permanente. Tercero: Dar Traslado A Nulidad Presentada Mediante Fijación En Lista De La Página Web De La Rama Judicial. Cuatro: Requerir La Señora Julie Khaterine Sarmiento Guerra
08001400301120070081700	Ejecutivo Singular	Financar S.A.	Felix Antonio Tejada Escorcía, Alex Ramos Barceló, Maria Trinidad Buendía Gutiérrez	15/09/2022	Auto Decide - Primero: Decrétese La Terminación Del Presente Proceso, Por Desistimiento Tácito, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva De Este Auto. Segundo: Ordénese El Levantamiento De Todas Las Medidas
08001405301820090045400	Ejecutivo Singular	Jose Ramon Donado Barcelo	Alba Luz Pastrana Ramos, Manuel Castro Ortiz	15/09/2022	Auto Decide - Primero. Corregir La Parte Motiva Del Auto De Fecha Nueve (09)De

Número de registros: 16

En la fecha viernes, 16 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

E.



					Septiembre De Dos Mil Veintidós (2022). Segundo. Corregir El Numeral Segundo De La Parte Resolutiva Del Proveído De Fecha Nueve (09) De Septiembre De Dos Mil Veintidós(2022), Tercero. Las Demás Disposiciones Contenidas En El Auto Del Nueve(09) De Septiembre De 2022 Siguen Sin Modificación Alguna Y Por Consiguiente Tienen Plenos Efectos.
08001405301820100102100	Ejecutivo Singular	Manuel Nuñez Mwendoza	Jose Amador , Ingrid Barrios Salazar	15/09/2022	Auto Decide - Primero: Apruébese En Todas Sus Partes La Diligencia De Remate Practicado En Fecha Nueve (09) De Agosto De 2022. Segundo: Decrétese El Levantamiento De Las Medidas Cautelares De embargo Y Secuestro Que Afectan El Inmueble Rematado El Vehículo De Placas Qho 463, Tercero. Entréguese A Los Rematantes Copias Digitalizadas Del Acta De La Diligencia De Remate Y De Éste Auto Para Que Sean Registrados. Cuarto: Ordénese Al Ejecutado Entregar Al Rematante Los Títulos De Propiedad Del Vehículo Que Tenga En Su Poder. Quinto: Entréguese Los Bienes Rematados A Los Rematantes. Sexto: Se Ordena A La Secretaria De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Barranquilla. Séptimo: Seguir Las Instrucciones Publicadas En El Acápite De La Oficina Ejecución Civil Municipal De Barranquilla Comunicaciones
08001405301020180053300	Procesos Ejecutivos	Ariel Navarro Teran	Jorge Bolaño Corea	15/09/2022	Auto Decide - Medidas

Número de registros: 16

En la fecha viernes, 16 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

E.



08001405301020180053300	Procesos Ejecutivos	Ariel Navarro Teran	Jorge Bolaño Corea	15/09/2022	Auto Decide - Primero: Estarse Lo Resuelto En Auto De Fecha Junio Veintinueve (29) Del Año Dos Mil Veintiuno (2021) (Estante Digital).Segundo: Por Medio De Gestión Documental Gestionar Y Dar Cumplimiento De Parte De Secretaria, Lo Ordenado En Auto De Fecha Junio Veintinueve (29) Del Año Dos Mil Veintiuno (2021).
08001405303020170075700	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Lina Margarita Banda Chacon	15/09/2022	Auto Decide - Primero: Fijar Como Honorarios A Favor Del Señor José Tapias Salgado En Calidad De Secuestre. Segundo: Abstenerse De Realizar Entrega De Dinero Hasta Tanto Quede En Firme Y Ejecutoriado Esta Providencia. Tercero: Constar Que Se Encuentra Vencido Término Dispuesto En El Artículo 455 Numeral 7 Del Cgp. Cuarto: Cumplido Lo Anterior, Hacer Entrega Al Señor José Tapias Salgado En Calidad De Secuestre Dentro Del Presente Proceso Del Bien, Vehículo De Placa Uux 556. Quinto: Hágase Entrega A La Parte Demandante A Través De Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir
08001405301520190078600	Procesos Ejecutivos	Banco De Occidente	Manuel Federico Mainero Brown	15/09/2022	Auto Decide - Primero: Decretar La Terminación Del Proceso 080014053015201900786-00 Por Pago Total De La Obligación. Segundo: Ordenase El Desembargo De Los Dineros Y Demás Bienes Que Se Haya Embargado Dentro Presente Proceso. Tercero: Ordenar La Cancelación De Orden De Inmovilización De Vehículo De

Número de registros: 16

En la fecha viernes, 16 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

E.



					Placa Irz 040 Para Ello Oficiase A La Sijin Policía Nacional. Cuarto: Oficiar Al Parqueadero Sia Que Se Haga Entrega El Vehículo
08001405300320190067100	Procesos Ejecutivos	Jesus Adolfo Duque Paredes	Iveth Esther Calderon De Cano	15/09/2022	Auto Decide - Primero: Decretar Secuestro Previo De la Bien Inmueble Ubicada Calle 84A No. 37-47 De La Ciudad De Barranquilla. Segundo: Comisionar Al Señor Alcalde Local Norte Centro Histórico De Barranquilla. Tercero: Nombrar Como Secuestre (A) Al (La) Señor (A) Rita Bertha Reyes Zambrano, De La Lista Oficial De Auxiliares De La Justicia

Alfredo Torres Vásquez
Profesional universitario grado 12 con funciones secretariales

Número de registros: 16

En la fecha viernes, 16 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

E.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO.
JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

Estado No. 0161, viernes 16 de septiembre de 2022



Número de registros: 16

En la fecha viernes, 16 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

E.